

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA DE LOS SERVICIO DE ARRIENDO DE LAPTOPS POTENCIADOS Y MONITORES PARA EL EQUIPO DE LA DIVISIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA ID 897096-2-LE25.

SANTIAGO, 09 de abril de 2025

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en el Decreto N° 792, de 2023, del Ministerio de Hacienda, que designa a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública; en la Resolución N°537-B, de 2024, que aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública; y en la resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y establece montos en unidades tributarias mensuales.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, mediante la Resolución Exenta N°109-B, de fecha 21 de marzo de 2025, aprobó las bases de licitación pública y anexos para la contratación de "Servicio de arriendo de laptops potenciados y monitores para el equipo de la División de Tecnología de la Dirección de Compras y Contratación Pública.", las que fueron publicadas en el Sistema de Información el mismo día, con el ID de licitación 897096-2-LE25.

2. Que, de conformidad con lo indicado en el numeral 9.1 denominado "Comisión Evaluadora" de las Bases de Licitación, la apertura y evaluación de las ofertas será realizada por una comisión constituida para tal efecto, que estará compuesta por 3 funcionarios de la DCCP, designados por resolución o acto administrativo del Jefe de Servicio o quien tenga delegada la facultad para tales efectos.

3. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases mencionadas.

RESUELVO:

1. DESÍGNASE, como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación pública para la contratación del servicio de "Arriendo de Laptops Potenciados y Monitores para el Equipo de la División de Tecnología de la Dirección de Compras y Contratación Pública", publicada en Mercado Público bajo el ID 897096-2-LE25, a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

- Nombre: Aaron Vera Guerrero.
Cargo: Ingeniero Devops.
- Nombre: Muriel Troncoso Anabalón
Cargo: Asesor Organismos Compradores
- Nombre: Estefany Santoro
Cargo: Analista Observatorio

2. SUSCRÍBASE por los miembros de la Comisión Evaluadora, las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación con los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

3. REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 897096-2-LR25.

4. PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

JUAN CARLOS PIÑONES MARÍN
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

MNM/ADR

Distribución:

- Dirección
- Fiscalía
- División TI

Firmado electrónicamente por:
Juan Carlos Piñones
JEFE DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Fecha: 9-4-2025 - 14:19:39



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento inserte el código de verificación: DCCP-1921237218-45723
En: <https://gestorderequerimientos.azurewebsites.net>